



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Julieta Loida Elena CAZON, D.N.I. N° 37.105.582, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje vía aérea para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones de índole personal.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, que consiste en UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 14/06/16 en horas de la mañana) a nombre de la Sra. Julieta Loida Elena CAZON, D.N.I. N° 37.105.582, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida 14/06/16 en horas de la mañana) a nombre de la Sra. Julieta Loida Elena CAZON, D.N.I. N° 37.105.582, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

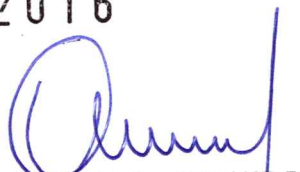
ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

331/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"